

1663 RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2007, del Ayuntamiento de El Casar de Escalona (Toledo), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 8, de 11 de enero de 2007, se publica íntegramente el texto de las bases por las que se regirá la convocatoria de las siguientes plazas:

Una plaza de Policía Local, Escala de Administración Especial, por el sistema selectivo de oposición libre.

Una plaza de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, por el sistema selectivo de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Casar de Escalona, 11 de enero de 2007.—La Alcaldesa, M.^a Soledad Bermúdez Tejada.

1664 RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2007, del Consorcio del Parque Agrario del Baix Llobregat (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 310, de 28 de diciembre de 2006, y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 4794, de 8 de enero de 2007, se publica la convocatoria y las bases específicas para proveer la siguiente plaza mediante concurso-oposición libre:

Personal laboral indefinido

Una plaza de Técnico Medio (soporte Gestión Económica), Diplomado en Ciencias Empresariales.

Las bases generales que rigen estos procesos selectivos están publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 106, de 4 de mayo de 2006.

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias serán publicados en el tablón de anuncios de la Corporación y se publicará la referencia en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya», en los casos que sea preciso según las bases.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en estos procesos será de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sant Feliu de Llobregat, 12 de enero de 2007.—La Presidenta, Rosa Boladeras Serraviñals.

1665 RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Daganzo (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

El «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 10, de 12 de enero de 2007, inserta convocatoria con las bases que han de regir el concurso-oposición para la funcionarización de cuatro puestos de Administrativos reservados a funcionarios, Escala de Administración General, subescala Administrativa.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios y publicaciones referentes a la convocatoria se harán en la forma prevista en las propias bases.

Daganzo, 15 de enero de 2007.—El Alcalde-Presidente, Nicolás Pinedo Rozalén.

1666 RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

La Gerencia Municipal del Ayuntamiento aprobó las bases específicas que han de regir la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de las siguientes plazas:

26 plazas de Técnico Medio de Ciencias Sociales de la Administración Especial, mediante concurso-oposición, 20 por turno libre y 6 por promoción interna, correspondiente a la Escala de Administración Especial, subescala Técnica.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de 12 de enero de 2007 publica las bases íntegras de la convocatoria.

Un anuncio equivalente a éste se publicará en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya», que abrirá el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente a su publicación.

Barcelona, 16 de enero de 2007.—El Secretario General, Jordi Cases Pallarès.

UNIVERSIDADES

1667 RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Universidad Carlos III, por la que se corrige error, en la de 25 de octubre de 2006, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 25 de octubre de 2006 (B.O.E. de 16 de noviembre de 2006), de la Universidad Carlos III, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, dentro del Anexo II, en la Composición de la Comisión de la plaza: DF000267, donde dice: Presidente: Pilar Diezhandino Nieto. Universidad Carlos III de Madrid, debe decir: Presidente: Manuel Palacio Arranz. Universidad Carlos III de Madrid; en la Composición de las Comisiones de las plazas DF000160 y DF000219, donde dice Presidente: Eduardo López-Aranguren Quiñones. Universidad Carlos III de Madrid, debe decir: Presidente: Constanza Tobío Soler. Universidad Carlos III de Madrid.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

1668 RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), modificado por el R. D. 338/05, de 1 de abril, y a tenor de lo establecido en el artículo 84 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno (en adelante EUCM),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUCM y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del RDH y 86 de los EUCM, en los términos regulados en los mismos.

Asimismo, no podrán participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 91.8 de los EUCM, es decir no haber desempeñado durante 2 años la plaza anteriormente obtenida.

Los requisitos enumerados en la base Segunda y en la presente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Tercera para participar en el concurso de acceso.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor, salvo para las plazas de Titular de Escuela Universitaria en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o excepcionalmente

deberán presentar el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico en aquellas áreas de conocimiento que establecerá el gobierno, previo informe de Consejo de Coordinación Universitaria.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 30,05 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Madrid, en la cuenta 2038-5837-90-6000614282 con el título «Universidad Complutense. Derechos de examen» abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector, dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos (Av. Séneca, 2-28040 Madrid), y en la dirección de internet: www.ucm.es

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

Sexta.—La composición de las comisiones es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de las mismas se estará a lo previsto en los artículos 88 y 89 de los EUCM.

Las Comisiones deberán constituirse dentro de los dos meses siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Para ello, el Presidente titular de cada comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. En dicho acto, la Comisión fijará, y antes del acto de presentación de los candidatos, hará públicos los criterios para la valoración del concurso.

Simultáneamente el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

Séptima.—En el acto de presentación que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación: Historial académico docente e investigador, y en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, circunstancia que se hará pública por la Comisión.

Asimismo, se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

Octava.—Los concursos de acceso constarán de una única prueba, que será pública y se realizará en el Centro donde tenga sede el Departamento. Dicha prueba consistirá en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador, y, en su caso, asistencial sanitario, durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada candidato.

Seguidamente la Comisión debatirá con el candidato sobre su historial académico y acerca de las materias propias de su especialidad y de su aplicación a la docencia, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos señalados en el apartado primero de esta base.

Novena.—Las Comisiones juzgadoras propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los

candidatos por orden de preferencia, para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que a la vista de los informes señalados en el último apartado de la base Octava, y sin que sea posible la abstención, efectúe la Comisión. En caso de empate dirimirá el mismo voto del presidente. La citada propuesta se publicará en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días siguientes hábiles a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 18 del RDH y 92 de los EUCM.

Décima.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima.-El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Centro, así como su número en la Relación de Puestos de Trabajo. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOCM, y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Madrid, 18 diciembre de 2006.-El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

ANEXO I

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

1. Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada IV (Economía Política y Hacienda Pública). Facultad de Derecho. Actividades docentes asignadas a la plaza: Economía Aplicada («Economía Política» y «Hacienda Pública»). Código de plaza: 03-965. N.º de concurso: 07001.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

2. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Centro: E. U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología. Actividades docentes asignadas a la plaza: «Clínica Podológica Integrada I». Código de plaza: 05-737. N.º de concurso: 07002.



ANEXO II

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada a concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de:	
Area de conocimiento:	
Departamento:	Centro:
Actividades docentes e investigadoras a realizar:	
Fecha de Resolución de convocatoria:	B.O.E.:
Nº de Concurso:	Código de Plaza:

II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
D.N.I./Pasaporte	Nacionalidad		
Fecha nacimiento	Localidad	Provincia	
Domicilio			Teléfono
Municipio	Provincia	Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera			
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha ingreso	Nº.R. Personal
Situación <input type="checkbox"/> Activo			
<input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADÉMICOS		
Títulos		Fecha de obtención
Docencia previa:		
Categoría	Período	Organismo
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		

El abajo firmante, Don/Doña

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de _____ en el área de conocimiento de _____ comprometándose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En Madrid, a

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

ANEXO III**Composición de las Comisiones***Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad*

1. N.º de concurso: 07001.

Comisión titular:

Presidente: D. Francisco Cabrillo Rodríguez (CU, UCM).

Secretario: D. Enrique García Viñuela (TU, UCM).

Vocal 1.º: D. Santos Pastor Prieto (CU, UCM).

Vocal 2.º: D. José Luis Sáez Lozano (TU, Universidad de Granada).

Vocal 3.º: D. Pedro Puy Fraga (TU, Univers. de Santiago de Compostela).

Comisión suplente:

Suplente 1.º: D.ª Ana M.ª Yabar Sterling (CU, UCM).

Suplente 2.º: D. Francisco Villota Villota (TU, UCM).

Suplente 3.º: D. Javier Salinas Sánchez (CU, Universidad de Valladolid).

Suplente 4.º: D. Patricio Pérez González (TU, Universidad de Cantabria).

Suplente 5.º: D.ª Miren Ullibarri Arce (TU, Universidad Pública de Navarra).

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

1. N.º de concurso: 07002.

Comisión titular:

Presidente: D. José Luis Álvarez-Sala Walther (CU, UCM)

Secretaria: D.ª M.ª Luz Canal Macías (TEU, Universidad de Extremadura).

Vocal 1.º: D. José Manuel Ribera Casado (CU, UCM).

Vocal 2.º: D. Juan Vicente Beneit Montesinos (CEU, UCM).

Vocal 3.º: D. Juan Diego Pedrera Zamorano (CEU, Universidad de Extremadura).

Comisión suplente:

Suplente 1.º: D. Arturo Fernández-Cruz Pérez (CU, UCM).

Suplente 2.º: D.ª Ángela Sánchez de San Lorenzo (TEU, U. de Salamanca).

Suplente 3.º: D. Eduardo Díaz-Rubio y García (CU UCM).

Suplente 4.º: D.ª M.ª Sagrario Guisado Giménez (CEU, UCM).

Suplente 5.º: D.ª Nieves Marta Díaz Gómez (CEU, Univ. de La Laguna)

1669*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de Profesor Titular de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 27 de noviembre de 2006 («Boletín Oficial del Estado» n.º 296 de 12 de diciembre de 2006), una plaza de Profesor Titular de Universidad señalada con el n.º 35-06 en la mencionada convocatoria, área de conocimiento de Matemática Aplicada, Departamento de Matemática Aplicada, y no habiendo ningún aspirante admitido al mencionado concurso,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad arriba detallada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE n.º 307 de 24 de diciembre), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante

este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 9 de enero de 2007.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

1670*RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrigen errores en la de 29 de diciembre de 2006, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de «Filología Griega», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error en la Resolución de 29 de diciembre de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de «Filología Griega», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, publicada en el «BOE» número 11, de 12 de enero de 2007, se procede a efectuar la oportuna rectificación: En la página 1683, en el anexo: donde dice: «Relación de candidatos habilitados por cuerpo y área (1). Cuerpo docente: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Griega». Código de habilitación: 1/340/0904. Apellidos y nombre: López Salvá, Mercedes. DNI: 51.174.735», debe decir: «Relación de candidatos habilitados por cuerpo y área (1). Cuerpo docente: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Griega». Código de habilitación: 1/340/0904. Apellidos y nombre: López Salvá, Mercedes. DNI: 51.174.835»

Madrid, 16 de enero de 2007.—La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

1671*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento de «Economía Aplicada», por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.*

Por la Resolución de 8 de enero de 2007, el Presidente de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de profesores titulares de universidad del área de conocimiento de «Economía Aplicada», con código de habilitación 2/225/2005, convocadas por la Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y apartado 4 del artículo único del Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, convoca a los candidatos admitidos a las citadas pruebas al acto de presentación, que será público, que tendrá lugar en la sede de la Universidad de Santiago de Compostela, lugar de celebración de las pruebas, en el salón de grados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, avenida Xoán XXIII, s/n, Santiago de Compostela, el día 16 de febrero de 2007, a las 13 horas. En dicho acto, los candidatos deberán entregar al Presidente, de no haberlo hecho con anterioridad, la documentación correspondiente. En dicho acto se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Madrid, 17 de enero de 2007.—El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.